

que se quedan en esta Ciudad, p.º ellos se presenten  
a los señores Diputados que a principios de octubre  
de este se presenten en la villa de esta  
Cibdad a recibir un exemplar del traslado  
de lo acordado p.º que anden de esta obra

(Vencida)

Cavildo

Se acuerda en la sesión de los señores D. Nicolás  
de la Cruz, D. Juan José y D. Felipe Castañeda  
cada Regidor: D. Juan de la Cruz, D. Felipe Castañeda  
y D. José María Palacios, que en las siguientes  
letras a los señores ha dirigido el Sr. D. Pedro de la Cruz  
D. Agustín, expusieron las justas razones p.º la  
imposibilidad de concurrir a todas las leyes,  
con lo demás p.º contestar. El Regidor queda  
entendido.

Por lo cual acordó este Sr. Ayuntamiento para ante nos  
nos. propiet.º e inter.º de que certificamos = Fe. Esp. para el  
año próximo = Vale =

Juan Álvarez

Juan Álvarez

Simón González

(Firma)

(Firma)

Cavildo extraordinario de la Ciudad de Santiago  
y de las Capitanías de ella, la mañana de  
veinte y cuatro de Oct. de mil ochocientos

